




CIRCULAR CONAREM N° 002/2023


Asunción, 31 de enero de 2023

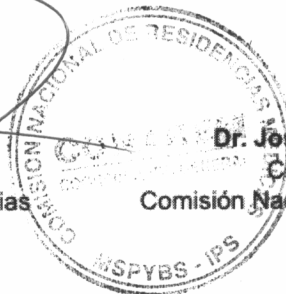
LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS (CONAREM) REITERA A TODAS LAS UNIDADES FORMADORAS QUE,:

1. EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN S.G. N° 442/19, "REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS", ARTÍCULO 24°, LA CUAL DICE: "LAS TAREAS DE LOS MÉDICOS RESIDENTES NO SIGNIFICARÁN EN NINGÚN CASO LA SUSTITUCIÓN DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROFESIONALES MÉDICOS DE LA UNIDAD FORMADORA", Y EL ARTÍCULO 27°: "TODA ACTIVIDAD DEL MÉDICO RESIDENTE (ORDEN DE INTERNACIÓN, INDICACIONES, PROCEDIMIENTOS, ALTAS, ETC.), DEBERÁ SER AVALADA CON LA FIRMA DEL TUTOR, O INSTRUCTOR, O SUPERVISOR, O MÉDICO DE GUARDIA, O MÉDICO DEL SERVICIO DE SALUD", LOS MÉDICOS RESIDENTES NO PUEDEN BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA SIN EL ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE UN MÉDICO DE PLANTA DE LA UNIDAD FORMADORA. ESTO INCLUYE ÁREAS DE TRIAGE Y PABELLONES DESIGNADOS PARA PACIENTES CON SÍNTOMAS FEBRILES.
2. LAS UNIDADES FORMADORAS DEBERÁN CUMPLIR EL ARTÍCULO 42° DE LA CITADA RESOLUCIÓN, LA CUAL DICE: "EL MÉDICO RESIDENTE DEBE CUMPLIR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ADOPTADO PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES, SUS CONTENIDOS, LAS EVALUACIONES, ROTACIONES POR LOS SERVICIOS, Y DISTINTOS NIVELES QUE SE DETERMINEN COMO PARTE DE LA FORMACIÓN, EL RÉGIMEN HORARIO Y EL NÚMERO DE GUARDIAS SEMANALES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROGRAMA." DURANTE PERIODOS DE CONTINGENCIA, PARA PRIORIZAR EL INTERÉS GENERAL DE LA POBLACIÓN, SE PODRÁN REALIZAR ALTERACIONES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN, CON UN PLAN DE RECUPERACIÓN POSTERIOR. DICHO PLAN DEBE SER APROBADO POR EL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE LA UNIDAD FORMADORA Y COMUNICADO A LA CONAREM. LA RECUPERACIÓN DE LAS ROTACIONES SE DEBERÁ REALIZAR ANTES DEL 31 DE MARZO DE 2023 PARA QUE LOS RESIDENTES AFECTADOS PUEDAN PROMOCIONAR. DE NO COMPLETAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIFICADO PARA CADA AÑO, EL RESIDENTE NO PROMOCIONARÁ.
3. EL INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DEBERÁ SER INFORMADO AL DEPARTAMENTO DE DOCENCIA DE LA UNIDAD FORMADORA O, EN SU DEFECTO, A LA CONAREM.

Atentamente,


Dr. David Dionisio Ortiz
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Residencias
Médicas-CONAREM


Dr. José Luis Molinas Noveri
Coordinador General
Comisión Nacional de Residencias Médicas
-CONAREM



JLMN/asfa

